

vialco consultora cía. Ltda.

Quito, mayo 05 del 2008

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

De mi consideración:

La Compañía Consultora VIALCO CIA. Ltda., constituida mediante escritura pública de, con expediente No. 51246 en la asamblea de socios de fecha el 20 de agosto del 2007, resolvió autorizar la cesión de participaciones del Ing. Gustavo Eduardo Encalada Garzón al Ing. Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego, de la siguiente manera:

Cedente: Ing. Gustavo Eduardo Encalada Garzón  
C.I. 170240659-4

Cesionario: Ing. Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego  
C.I. 171016416-9

Número y valor de participaciones que se ha cedido: 3.200 valor 128.00 dólares americanos

De acuerdo a esto, las participaciones quedaron de la siguientes manera:

Ing. Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego	3.200	/
Ing. Rodrigo Iván Samaniego Ortiz	83.200	/
Ing. Carlos Julio Moscoso López	3.600	/

Solicito se extienda un certificado de la nomina de socios actualizada,.

Atentamente,

  
Ing. Gustavo Encalada Garzón  
GERENTE

OK. RL

  
CONSULTORA CIA. LTDA.

Dirección: Isla Santa Fe 543 y Tomas de Berlanga  
Teléfono: 2432933  
Fax: 6003922

Cesión registrada  
Nomina negada IOP  
12 / 04 / 08



13 MAY 2008  
**ESCANEAR**

DM

IOP

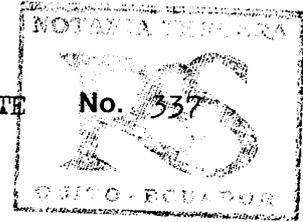
6/0.04



14456



NOTARIA TERCERA **ESCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
VIALCO COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR:  
GUSTAVO EDUARDO ENCALADA GARZON  
Y MARIA MAGDALENA LARREA DÁVALOS**

**A FAVOR DE:  
RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN SAMANIEGO**

**CUANTÍA: INDETERMINADA  
DI: 3 Copias**

PSS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles dieciséis (16) de enero del año dos mil ocho, ante mí Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges señores INGENIERO GUSTAVO EDUARDO ENCALADA GARZON y la señora MARIA MAGDALENA LARREA DÁVALOS, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN SAMANIEGO, por sus propios y personales

derechos, de estado civil casado, en calidad de Cesionario. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario con el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de participaciones al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los cónyuges señores INGENIERO GUSTAVO EDUARDO ENCALADA GARZON y la señora MARIA MAGDALENA LARREA DÁVALOS, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN SAMANIEGO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.** La compañía "VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA." de la cual el señor INGENIERO GUSTAVO EDUARDO ENCALADA GARZON es socio, se constituyó en la ciudad de Quito, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. **DOS.** "VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA.", por escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Adolfo Benítez Pozo, con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y uno de diciembre del mismo año, aumentó su capital social y reformó su estatuto social, en la parte



NOTARIA  
TERCERA

pertinente, a dos millones de sucres. **TRES.** Conforme consta de la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y

seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de julio de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de **NOVENTA MILLONES DE SUCRES. CUATRO.** Por escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el ocho de junio del dos mil siete e inscrita el ocho de julio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el Ingeniero Francisco Jaramillo Carrillo cedió y transfirió tres mil doscientas participaciones de su propiedad al Ingeniero **GUSTAVO EDUARDO ENCALADA GARZON. CINCO.**

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el veinte de agosto del año dos mil siete, autorizó al señor **INGENIERO GUSTAVO EDUARDO ENCALADA GARZON**, para que transfiera y ceda las tres mil doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América, de valor, cada una, para un total de ciento veintiocho dólares americanos, a favor del señor **INGENIERO RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN SAMANIEGO**, una vez que todos los socios de la Compañía renunciaron al derecho preferente para adquirir dichas participaciones y autorizaron la transferencia. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados, el cedente señor **INGENIERO GUSTAVO EDUARDO ENCALADA GARZON**, con consentimiento de su cónyuge señora **MARIA MAGADALENA LARREA DAVALOS**, libre y voluntariamente cede, **TRES MIL DOSCIENTAS** participaciones, con un valor de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la Compañía "VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA.", a favor del cesionario señor **RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN SAMANIEGO**, quien acepta la cesión hecha en su

favor y pasa a ser propietario de las mismas con todos los derechos y obligaciones que la Ley le confiere en tal calidad, expresando el cedente que ha recibido el valor nominal de las participaciones a su completa satisfacción.

**CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** El señor INGENIERO CARLOS MOSCOSO LOPEZ, en calidad de Presidente de "VIALCO CONSULTORES CIA. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General de Socios de fecha veinte de agosto del dos mil siete, en el Acta pertinente, declara que con la transferencia anotada, queda el paquete de participaciones de la Compañía integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
ING. RODRIGO IRIGOYEN	3.200	US\$ 128
ING. IVAN SAMANIEGO	83.200	US\$ 3.328
ING. CARLOS MOSCOSO	3.600	US\$ 144
TOTAL	90.000	US\$ 3.600

**QUINTA: ACEPTACIÓN.** El cesionario declara que acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, por convenir a sus intereses. **SEXTA.-**

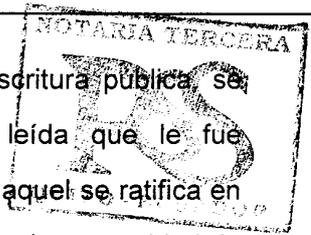
**AUTORIZACIÓN.-** Los cedentes autorizan de manera expresa al cesionario, para que solicite la marginación de la presente cesión en la matriz de constitución de la Compañía y su inscripción en el Registro Mercantil.

**SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que genere la celebración y perfeccionamiento de la presente escritura serán de cuenta del cesionario.

**OCTAVA.- DOMICILIO.-** En caso de controversiales las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Doctor Patricio Salgado Alvarez, Matrícula tres mil trescientos once de Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con



NOTARIA  
TERCERA



todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente la misma al compareciente por mí el Notario, aquel se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*Gustavo Eduardo Encalada Garzon*  
GUSTAVO EDUARDO ENCALADA GARZON  
C.C. 17-0240659-4

*Maria Magdalena Larrea Dávalos*  
MARIA MAGDALENA LARREA DÁVALOS  
C.C. 0600224098

*Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego*  
RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN SAMANIEGO  
C.C. 171016416-9



*Roberto Salgado Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL CUADRO  
PROTECCION GENERAL DE NUESTRO  
CANTON DE LIZARZABEN

EXHIBICION 060022769-8

LARREA BARRIO SANTA MAGDALENA  
CHIMBORAZO LIZARZABEN

23 SETIEMBRE 2005

001-9 00000000 E

CHIMBORAZO LIZARZABEN 1951

*Magui de Equaledo*

EDUCACION

ESTADO CIVIL

RESERVA

VISTOS LARREA

RENTAS DAVIDES

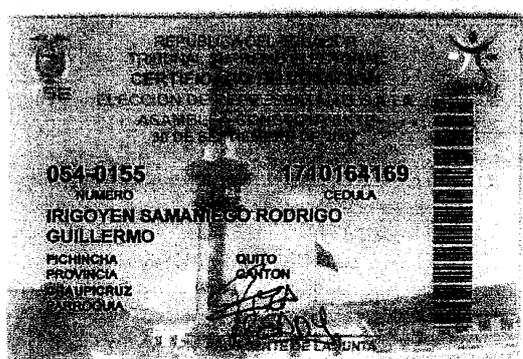
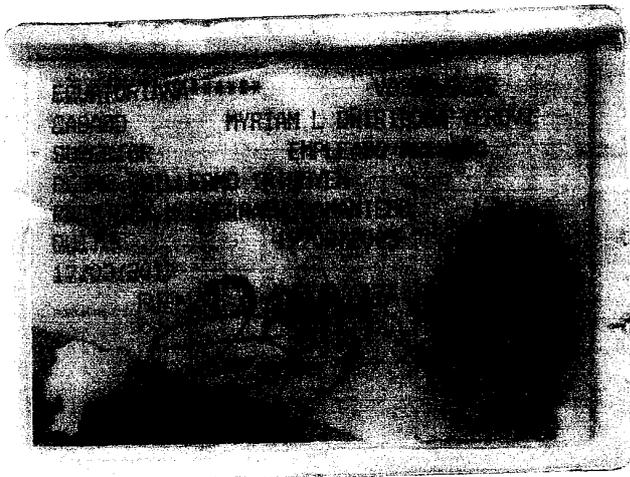
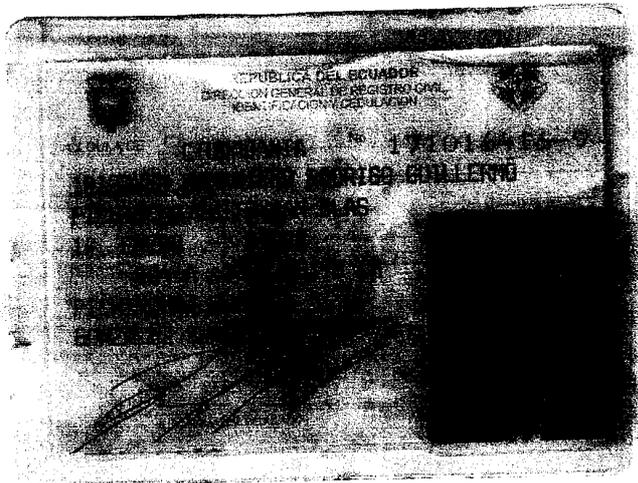
00110

10/06/2005

10/06/2007

REN 1505669







CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De TVES hoja(s) una, sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito \_\_\_\_\_ 1 g ENE 2008



  
FERNANDO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA."**

Celebrada el veinte agosto del 2007

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 10h00 del 20 de agosto del 2007, se reúne en el domicilio principal de la compañía "VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA.", ubicado en las calles Isla Santa Fé # 543 y Tomás de Berlanga.- Preside la reunión el Ingeniero Carlos Moscoso en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como secretario de la Junta el Ing. Gustavo Encalada, conforme lo determina los estatutos sociales.- La Presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifica la asistencia de los socios: Ing. Eduardo Gustavo Encalada Garzón, por sus propios y personales derechos, titular de 3.200 participaciones de \$ 0.04 cada una; Ing. Iván Samaniego Ortiz, por sus propios derechos, titular de 83.200 participaciones de \$ 0.04 cada una; y, Ing. Carlos Moscoso, por sus propios derechos, titular de 3.600 participaciones de \$ 0.04. El Capital social de la Compañía es de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES dividido en noventa mil participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) cada una; por tanto verificado el quórum se da inicio a la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, por "VIALCO CONSULTORES CIA. LTDA", por consiguiente los votos corresponden a sus participaciones en la siguiente forma.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
ING. GUSTAVO ENCALADA	3.200	128
ING. IVAN SAMANIEGO	83.200	3.328
ING. CARLOS MOSCOSO	3.600	144
<b>TOTAL</b>	<b>90.000</b>	<b>3.600</b>

La Presidencia manifiesta los motivos para la celebración de la presente Junta:  
1) La autorización requerida por la Ley y por los Estatutos de la Compañía para que se autorice al Ing. Gustavo Encalada Garzón la cesión de la totalidad de su paquete de participaciones.2) Reforma estatutaria al objetivo de la Compañía.3) Nombramiento de Presidente para los próximos dos años. Los socios están de acuerdo en el orden del día. PUNTO UNO: AUTORIZACION AL INGENIERO GUSTAVO EDUARDO ENCALADA GARZON LA CESION DE TODO EL PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD EN VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA., de acuerdo con los estatutos de la Compañía.- El Ingeniero Gustavo Encalada manifiesta su deseo de ceder su paquete de participaciones al Ingeniero Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego por motivos personales. Los asistentes después de las debidas consultas y una vez decidido el no ejercer ningún derecho de preferencia aprueban la cesión por unanimidad- PUNTO DOS: REFORMA ESTATUARIA AL OBJETIVO DE LA

COMPañIA.-El Ing. Carlos Moscoso-Presidente de la Compañía manifiesta que debido a una interpretación legal se ha incurrido en limitar el objetivo de la Compañía al campo de la Ingeniería Civil y de la construcción, por lo que pone a consideración de la Junta una reforma ampliatoria del objetivo de la misma sin contravenir el mandato legal de los objetivos de las Compañías Consultoras. A la presente fecha el objetivo de la Compañía reza en el artículo cuarto de los Estatutos de la siguiente manera: "La Compañía al ser Consultora y de acuerdo a la Ley de Consultoría en su artículo primero tiene por objeto la prestación de servicios profesionales especializados que identifiquen, elaboren, o evalúen, proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica y elaboración de estudios inherentes al campo de la Ingeniería civil y de la construcción en general." Se propone que el objetivo se apegue al texto completo del artículo uno de la Ley de Consultoría, esto es: "La Compañía al ser Consultora y de acuerdo a la Ley de Consultoría en su artículo primero tiene por objeto la prestación de servicios profesionales especializados que identifiquen, elaboren, o evalúen, proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica y elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.". Luego de ser consultada la Junta se aprueba por unanimidad. PUNTO TRES: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PARA LOS PROXIMOS DOS AÑOS: El Ing. Carlos Moscoso-Presidente de la Compañía solicita se le acepte la renuncia a su cargo debido a que por motivos de trabajo no podrá seguir al frente de esta importante función en la debida forma y mociona para reemplazarlo en el cargo al Ing. Iván Samaniego-Socio mayoritario de la Compañía. La moción sometida a consideración de la Junta y aceptada por esta y por unanimidad y con un voto de aplauso para el Presidente saliente. El Ing. Iván Samaniego acepta el nombramiento de la Junta. Por lo tanto la Junta Extraordinaria y Universal de socios de "VIALCO CONSULTORES CIA. LTDA." Resuelve: PRIMERO: AUTORIZACION AL INGENIERO GUSTAVO EDUARDO ENCALADA GARZON LA CESION DE TODO EL PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD CORRESPONDIENTE A 3.200 PARTICIPACIONES EN VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA., de acuerdo con los estatutos de la Compañía, quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
ING. RODRIGO IRIGOYEN S.	3.200	128
ING. IVAN SAMANIEGO	83.200	3.328
ING. CARLOS MOSCOSO	3.600	144
<b>TOTAL</b>	<b>90.000</b>	<b>3.600</b>

Quedando reformado el artículo referente al capital del estatuto de la Compañía de acuerdo al cuadro precedente.

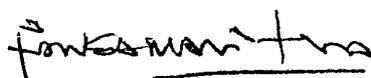
*bej*

SEGUNDO: SE RESUELVE REFORMAR EL TEXTO DEL ARTICULO CUARTO REFERENTE AL OBJETIVO DE LA COMPAÑIA QUEDANDO EL TEXTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "La Compañía al ser Consultora y de acuerdo a la Ley de Consultoría en su artículo primero tiene por objeto la prestación de servicios profesionales especializados que identifiquen, elaboren, o evalúen, proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica y elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación." PUNTO TRES.- SE RESUELVE NOMBRAR COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA POR LOS PROXIMOS DOS AÑOS AL ING. IVAN SAMANIEGO ORTIZ QUIEN ACEPTA EL NOMBRAMIENTO. Se autoriza al Ing. Iván Samaniego O-Presidente entrante de la Compañía a que realice todos los trámites correspondientes para el perfeccionamiento legal de las decisiones y resoluciones de la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta Ingeniero Carlos Moscoso, concede un receso para la redacción del Acta, una vez efectuada, el señor secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios. Siendo las doce horas, el señor Presidente levanta la sesión.



ING. CARLOS MOSCOSO LOPEZ  
PRESIDENTE SALIENTE



ING. IVAN SAMANIEGO O  
SOCIO-PRESIDENTE ENTRANTE



ING. GUSTAVO ENCALADA G.  
SOCIO SALIENTE-GERENTE



ING. RODRIGO IRIGOYEN S  
SOCIO ENTRANTE

Certifico que la presente acta es fiel copia de la original



Ing. Gustavo Encalada Garzón  
SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA VIALCO COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADO POR: GUSTAVO  
EDUARDO ENCALADA GARZON Y MARIA MAGDALENA LARREA  
DAVALOS, A FAVOR DE: RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN SAMANIEGO.  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS  
MIL OCHO.-



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía Vialco Consultora Compañía Limitada, otorgada en esta Notaría, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-

Quito, seis de febrero de dos mil ocho.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :233 del Registro Mercantil de tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, fs. 401 vta, tomo 124, y número: 1649 del Registro Mercantil de diez de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs.2299 vta, tomo 129 correspondiente a la compañía "VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de febrero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



Ng